1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

#ConTodaSeguridad

La administración pública, está sujeta a un sinnúmero de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, Nuestra legislación actual contiene gran cantidad leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, las directrices y políticas trazadas por Colombia Compra Eficiente y el Sistemas Electrónico de la Contratación Pública SECOP.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos de contratación pública, por consiguiente, se requiere de profesionales que garanticen seguridad jurídica y efectividad en la aplicación de la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015, así mismo el Decreto 092 de 2016 y todas las normas que las reglamentan y las complementan. Así las cosas, es muy importante contar con personal profesional especializado y con amplia experiencia, que desempeñe un rol de acompañamiento, a la Secretaria de Planeación para la misión del ente territorial, destacando la labor efectuada en torno al desarrollo sectorial en materia de infraestructura, con miras a estimular el desarrollo social urbano y rural del Municipio

de Caucasia, utilizando mecanismos de coordinación con Planeación Municipal y concertación con entidades públicas y privadas de todos los órdenes, en la planeación y ejecución de las políticas, programas y proyectos, enmarcados en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo, planes de acción y demás instrumentos de formulación, planeación y seguimientos referidos a la construcción y el mantenimiento de las obras civiles de infraestructura.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: La Administración de Caucasia cuenta con una serie de complejidades técnicas y administrativas en materia de formulación, Planeación y Seguimiento de planes, proyectos y políticas que requieren ser atendidas por un profesional con experiencia, además de Apoyar al Secretario de Planeación en la evaluación de los proyectos de inversión territorial en materia de infraestructura física y sectores de inversión.

SEGUNDO: En igual sentido el municipio como cualquier ente territorial, necesita de los servicios de apoyo a la gestión administrativa en la investigación referente a los proyectos de vivienda, educación, salud, deportes, vías que sean realizados en la oficina de banco de proyectos del municipio tanto en la parte urbana como en la rural.

#ConTodaSeguridad

TERCERO: Que dentro de la planta de cargos del ente municipal no existe personal suficiente para atender todas las necesidades profesionales especializadas de apoyo a la gestión, y se requiere personal que apoye este proceso a fin de garantizar seguridad profesional procedimental en cada una de las actuaciones.

CUARTO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

Por lo cual se requiere una persona que cumpla con el siguiente perfil:

ASESOR	**TITULO PROFESIONAL INGENIERO CIVIL**	**CON 12 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

QUINTO. PLAN DE DESARROLLO. Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	EVOLUCION 2021-2023
LINEA ESTRATÉGICA:	5: NUESTRA GOBERNANZA
SECTOR:	45- GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	4599- Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PROYECTO	**2022051540011** – fortalecimiento a la secretaria de planeación en formulación y seguimiento de planes políticas y proyectos territoriales del municipio de Caucasia

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR ASISTENCIA, SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia, acompañamiento profesional para apoyo técnico para la formulación de ideas, socialización de conceptos técnicos para clarificar el alcance de intervención, concertar el proceso consultivo idóneo, planificación y seguimiento de planes, proyectos y políticas que requieren la Secretaría de Planeación.

#ConTodaSeguridad

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC.

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F- Servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa	11-Servicios de recursos humanos	16- Servicios de personal temporal

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

#	PRODUCTOS CONTRATADOS	CANTIDAD
1	Realizar el análisis y elaboración de Presupuestos de Obra, para los diferentes proyectos del municipio.	**5**
2	Realizar el análisis de especificaciones técnicas de los contratos de la Secretaría de Planeación, normas INVIAS, normas NSR 10, y auditar el estricto cumplimiento de las mismas, en todo momento de la mano con la interventoría asignada, realizando el correspondiente informe.	**5**

3	Acompañamiento en la realización de diseños de infraestructura física (planos, cantidades de obra), y dar el Supervisor del contrato su concepto técnico.	**3**
4	Emitir conceptos para dar viabilidad al correcto proceso constructivo de cada uno de los proyectos a ejecutar o en ejecución en el municipio que estén a cargo de la Secretaría de Planeación municipal.	**4**
5	Apoyo en soluciones técnicas en campo como son detalles constructivos y diseños menores no estructurales.	**3**
6	Apoyo en las soluciones técnicas por medio de consultorías estudios, diseños de obras de infraestructura física.	**2**
7	Apoyar a la sistematización, respuesta y las informaciones de los PQRS.	**3**
8	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato	

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.

#ConTodaSeguridad

i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
l. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
m. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
n. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
o. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
r. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

#ConTodaSeguridad

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.

j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato..."*.

#ConTodaSeguridad

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Caucasia en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

Perspectiva legal.

Teniendo en cuenta que la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten para lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionalesy de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

Perspectiva Comercial.

El Municipio de Caucasia, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, cono sin experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Perspectiva Financiera.

El Municipio de Caucasia, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia 2022. El tipo de remuneración serála estipulada de acuerdo a las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato,según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Caucasia.

#conTodaSeguridad

Perspectiva Organizacional.

El Municipio de Caucasia, focaliza su trabajo en los valores de la honestidad y transparencia, para lograr una gestión eficiente y eficaz. Esto redunda en un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad, con armonía entre el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y el bienestar de la población. Además, promueve la equidad de género, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente; buscando propiciar la convivencia ciudadana, la seguridad y la gestión pública enfocada en el servicio a la comunidad, así como en lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.

Perspectiva Técnica.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren paracada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento paraeste contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada y títulos profesionales; Es por ello, que el Municipio de Caucasia ha considerado que necesita contratar una persona natural y/o

jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

El contratista debe acreditar la experiencia técnica y legal para la prestación del servicio que es Realizar asistencia, socialización, concertación, seguimiento a los proyectos de la Secretaria de Planeación del municipio de Caucasia y que cuente con experiencia relacionada al objeto del contrato:

NRO	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1	Contrato de obra N°COP-01-2014	Suminstro de mano de obra calificada y no calificada par laConstruccion de edificion de 3 niveles para uso residencia ,en la calle 45 # 77-33 medellin	Jorge Mario Osorio Baena ,71.316.145	2/08/2014	10/10/2014
2	126 DE 2008	Adecuaciones Varias en las Instalaciones del hogar Infantil los pilluelos del municipio de Cuacasia (Ing Breinar Carcamo)	Ing. Breinar Carcamo	30/12/2008	30/03/2009
3	0008 DE 2011	Adecuaciones varias en las instalaciones fisicas del centro educativo km 18 area rural del municipio de caucasia (Ing Jarol Ramirez)	Ing. Jaraol Mauricio Ramirez	1/05/2011	30/06/2011
4	Contrato de obra N° COPEC-049-2012	Adecuaciones y Reparaciones Varias en la planta fisica del parque de la Ceiba area urbana del municipiode Caucasia	Municipio de Cuacasia	13/12/2012	27/12/2012
5	Contrato de obra N° COPMC-007-2013	Adecuaciones Varias en la Institucion educativa Rural de Caceria del municipio de Cuacasia	Municipio de Cuacasia	11/06/2013	11/07/2013
6	Contrato de obra N°007-2015	Mantenimiento general de la unidad sanitaria en la institucion educativa san Jose de Ure	Ing. Hugo Fernando Osorio, Cel 301-573-74-88	21/05/2015	21/06/2015
7	Contrato de obra N°MC-004-2016	Adecuaciones y mejoramiento de aulas en la institucion educativa san jorge de sede villamatoso en la zona urbana de municipio de montelibano	Ing. Hugo Fernando Osorio, Cel 301-573-74-88	12/05/2016	12/06/2016
8	Contrato de obra N° OBRA ELECTRICA 01-2017	Suministro de materiales y mano de obra calficada y no calificada para labores de calculo y construccion de subestaciones y mejoras de edificaciones existentes. Calculo, diseños y construccion de SE subestacion de energia para necesidades especificas del establecimiento con alojamiento de equipos de patio,generacion,respaldo y monitorie,tres areas diferentes,cada una con pueta anti panico y muroscorta fuego	Consultoria, Estudios e ingenieria estrategica SAS, CEINES , NIT 900634196-0	2/02/2017	5/07/2017

Página 1

9	Contrato de obra N° MC-012-2017	Adecuaciones del resturante en la institucion educativa San Antonio Maria Claret S.A.M.A.C , Municipio de Montelibano Cordoba	Ing. Hugo Fernando Osorio, Cel 301-573-74-88	4/08/2017	18/09/2017
10	Contrato de obra N° CCCN-ADN-051-2019	Realizar el urbanismo en la zona ubicada al frente del gimnasio II Corpo del municipio de Caucasia - Antioquia, como parte del proyecto conexión norte	CONSORCIO CONSTRUCTOR CONEXIÓN NORTE	23/08/2019	22/09/2019
11	Contrato de obra N° CCCN-ADM-062-2019	Construcción de un sistema de suministro de agua para el monumento a los barequeros ubicado en la unidad funcional 2 del proyecto Conexión Norte.	CONSORCIO CONSTRUCTOR CONEXIÓN NORTE	25/11/2019	4/12/2019
12	Contrato de obra N° 001-2020	Diseño y Construcción de cimentaciones para periféricos de básculas dinámica y estática. Incluye: diseño, excavaciones manuales y retiro del material proveniente de la excavación, mejoramiento de superficie de apoyo, encofrado y desencofrado de cimientos, acero de refuerzo y concreto fundido en sitio con resistencia sugerida en los diseños. Estas cimentaciones se instalarán en la estación de pesaje (Báscula), en el corredor vial Caucasia – Zaragoza UF2, de la concesión Conexión Norte.	Consorcio ITS Norte NIT. 901.237.640-0 Dirección: Calle 87 No. 21-34 Bogotá Teléfono: 3906961	15/02/2020	1/03/2020
13	Contrato de obra N° 03-20	Cimentación de dos (2) gálibos mecánicos; cimentación de dos (2) señales ocultas de gálibo; cimentación de dos (2) gálibos electrónicos; cimentación de una (1) poste SOS incluye placa circundante y cimentación de un (1) Panel de Mensajería Variable PMV. Incluye: Localización y replanteo con comisión topográfica excavaciones manuales y retiro del material proveniente de la excavación, mejoramiento de superficie de apoyo, encofrado y desencofrado de cimientos, acero de refuerzo y concreto fundido en sitio con resistencia sugerida en los diseños. Estas cimentaciones se instalarán en el corredor vial Caucasia - Zaragoza UF2, del corredor vial denominado Conexión Norte.	Consorcio ITS Norte NIT. 901.237.640-0 Dirección: Calle 87 No. 21-34 Bogotá Teléfono: 3906961	28/04/2020	3/06/2020

Página 2

#CONTODASEGURIDAD

14	Contrato de obra N° 04-20	Construccion de tres (3) casetas para torres auto soportadas; cerramiento para tres torres auto soportadas y adecuaciones electricas para tres torres,Incluye : diseños de planos , detalles , diseños estructurales con calculo de obras civiles, planos As-Built de obras civiles y electricas, esta informacion junto con la invitacion a cotizar lo que implica que obedece mas a una apropiacion de diseños, estas obras se llevaran a cabo en el corredor vial Caucasia - Zaragoza UF2 del corredor vial denominado Conexion Norte	Consorcio ITS Norte NIT. 901.237.640-0 Dirección: Calle 87 No. 21-34 Bogotá Teléfono: 3906961	21/05/2020	21/06/2020
15	Contrato de obra N° CCCN-ADM-089-2020	Construcción de un sistema de suministro de agua para el monumento a los barequeros y arreglos urbanismo Cacerí ubicado en la unidad funcional 2 del proyecto Conexión Norte.*	CONSORCIO CONSTRUCTOR CONEXIÓN NORTE	15/05/2020	24/05/2020
16	Contrato de obra N° COPMC-005-2020	Descolmatizacion para recuperacion hidrica canal abierto corregimiento de colorado , municipio de nehi	Alcaldia de Nechi Antioquia	24/07/2020	20/08/2020
17	Contrato de obra N° ITS - RETEN-01-20	Cimentación de cuatro (4) gálibos mecánicos; cimentación de dos (2) postes SOS; Instalación de 2000m de tubería tipo microducto FP 3W con canalización compactada mecánica de terreno, cama de arena, señalización vial para intervención e instalación de cinta de seguridad en canalización en el corredor vial Aracataca – El Retén, en el departamento de Magdalena. Cimentación de cuatro (4) gálibos mecánicos; cimentación de dos (2) postes SOS; Instalación de 2000m de tubería tipo microducto FP 3W con canalización compactada mecánica de terreno, cama de arena, señalización vial para intervención e instalación de cinta de seguridad en	ATEK HOLDING SAS Nit. 900.950.018-2 Dirección: Av Calle 26 # 57-83 Tr 8 Ps 15 Of FFNAR Bogotá Teléfono: 3906961	31/07/2020	31/08/2020
18	Contrato de obra N° COPMC-007-2020	Mano de obra para el mejoramiento de la infraestructura del centro de SALLUD del corregimiento de colorado, en el municipio de nechi, antioquia	Alcaldia de Nechi Antioquia	14/08/2020	11/11/2020

Página 3

19	Contrato de obra N° 01-20	Cimentación de dos (2) Paneles de Mensajería Variable PMV. Cimentación de quince (15) postes SOS incluye placa circundante. Cimentación de un (1) gálibo mecánico. Cimentación de una (1) señal oculta de gálibo. Cimentación de un (1) gálibo electrónico. Incluye: Localización y replanteo con comisión topográfica excavaciones manuales y retiro del material proveniente de la excavación, mejoramiento de superficie de apoyo, encofrado y desencofrado de cimientos, acero de refuerzo y concreto fundido en sitio con resistencia sugerida en los diseños. Todas las cimentaciones deben cumplir su funcionalidad y lo expuesto en los manuales relacionados con la construcción como los manuales del INVIAS y otros pertinentes. Estas cimentaciones se instalarán en el corredor vial Cañasgordas – El Tigre Unidad Funcional 5 Mutatá del Proyecto 4G Mar 2, del corredor vial denominado Autopista Mar2.	CONSORCIO MAR2 UF5 ASE Nit. 901.404.236-4 Dirección: Calle 78 24-50 Bogotá D.C. Teléfono: 3906961	28/10/2020	15/12/2020
20	Contrato de obra N° 001-2021	La ejecución de las actividades de preparación, vaciado en microzanja y nivelación de mortero fluido 2000 psi con aditivos (plastificante y acelerante) según diseño de mezcla entregado por el CONTRATANTE, Instalación y relleno con arena lavada del microducto suministrado por el CONTRATANTE y limpieza de la zona de intervención en el corredor vial Chigorodó – Mutatá de la Unidad Funcional 5 de la concesión MAR2 y Concesionario Autopistas Urabá SA. Longitud aproximada: 30Km. Zanja de dimensiones: 5cm de ancho, 25cm de profundidad.	ATEK HOLDING SAS Nit. 900.950.018-2 Dirección: Av Calle 26 # 57-83 Tr 8 Ps 15 Of FFNAR Bogotá Teléfono: 3906962	12/01/2021	12/02/2021
21	Contrato de obra N° COPMC-022-2021	Suministro e instalacion de luminarias de alumbrado publico en el corregimiento de las flores, municipio de nechi-antioqua	Alcaldia de Nechi Antioquia	30/06/2021	14/07/2021
21	Contrato de obra N° COPC-07-08-2021	Suministro de mano de obra calificada y no calificada , para elaboraciones de diseños , memeorias de calculo y Construccion de Hotel Casa Blanca en el municipio de caucasia -antioqua	Olga Patricia Cordoba Genes,	7/08/2021	20/03/2022

#ConTodaSeguridad

ANALISIS DEL MERCADO.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "Contratode Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios,tales como, los precios históricos, los precios del mercado y los precios de análisis delsector de otras entidades.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse,el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista,las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gatos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

Municipio	Objeto	Año de Contratación	Valor de la contratació n

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.	2022	$ 155.909.437
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	CONSULTORIA Y ELABORACIÓN DE AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER	2022	$35.000.000
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA EN LA CALLE 47 DEL BARRIO EL PARAISO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.	2022	89.254.742

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
01222	07-09-2022	$60.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

#ConTodaSeguridad

5. FORMA DE PAGO

El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, en TRES (3) CUOTAS, de la siguiente manera:

PRIMER PAGO : $ 20.000.000 en el mes de septiembre de 2022.
SEGUNDO PAGO : $ 20.000.000 en el mes de octubre de 2022.
TERCER PAGO : $ 20.000.000 en el mes de noviembre de 2022.

Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal debidamente cargada en SECOP II.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TRES (3) MESES Y DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

#conTodaSeguridad

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el análisis dispuesto del riesgo en la contratación se utilizó como referencia el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación

de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, asimismo como el análisis propio de la actividad a desarrollar.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

a. Variación de precios.
b. Insuficiente suministro de insumos.
c. Calidad de los servicios.
d. Falta de idoneidad del personal empleado.
e. Equipos utilizados.
f. Manejo socio-ambiental de los trabajos.
g. Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
h. Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
i. Incumplimiento de obligaciones laborales.
j. Financieros.
k. Hurto y vandalismo.
l. Condiciones climáticas adversas.
m. Accidentes de trabajo.
n. Daños a bienes ajenos y a terceros.

#ConTodaSeguridad

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

a. Variación en las cantidades de los ítems.
b. Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
c. Cambios normativos o de legislación tributaria.
d. Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP
- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP

- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Soporte de estudios académicos
- Soporte de experiencia profesional
- Planilla de plago de salud y pensión
- Certificado de examen médico pre ocupacional
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la Secretaria de Hacienda
- Certificado de idoneidad y experiencia

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

#ConTodaSeguridad

Caucasia, 15 de septiembre de 2022

ORIGINAL FIRMADO
STEFANY BOHORQUEZ PÉREZ
Secretaria de Planeación Municipal